
Rectificación de falsedades y graves errores.

Desde J.Salvador Alonso de Martín <[REDACTED]>

Fecha Mié 20/01/2021 14:15

Para [REDACTED] <[REDACTED]>

CC redacciondigital@elpais.es <redacciondigital@elpais.es>; cultura@elpais.es <cultura@elpais.es>; CartasDirector@elpais.es <CartasDirector@elpais.es>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

dossier IX.pdf; dossier XI.pdf; dossier XIII.pdf;

Buenos días.

En relación al artículo del pasado 05.01.2021: "13 años de pelea por el nombre de un domén Neolítico" (Juan Navarro), he de decirles que se trata de un trabajo desafortunado, muy mal enfocado y lleno de falsedades y de graves errores, que paso a detallarles, con el fin de que rectifiquen o retiren el artículo.

Me dirijo al autor por ser, entiendo, el responsable de la información. Pongo en copia a los mails adjuntos, para que, de no ser así, me redirijan a quien proceda; también con el fin de que puedan ustedes aconsejar y dar otro punto de vista al autor. Y lo hago, no como lector, sino como perjudicado.

Sr. Juan Navarro:

* La mañana del 06.11.2018 que usted me vio en Valladolid -bien pudo ser- acudí a informar a los alumnos del Grado de Periodismo de las falsedades publicadas en Diario de Burgos relacionadas en los dosieres IX y XI; que allí repartí, **en la calle**, entre los estudiantes e interesados. No vi allí a G. Delibes. No fui allí a buscar a G. Delibes. (Adjunto ambos dosieres).

ME ACUSA en su artículo en estos términos: "*También ha **frecuentado** la Facultad de Filosofía y Letras vallisoletana **para presionar a Germán Delibes**, con quien ha **tratado el asunto varias veces***".

Esta frase contiene tres falsedades:

1. **FRECUENTAR** (acudir con frecuencia a un lugar. RAE). FRECUENCIA (**Repetición** mayor o menor de un acto o de un suceso. RAE). De momento, sólo he ido una vez en mi vida a ese lugar. No hay repetición. No hay frecuencia.
2. **PARA PRESIONAR A GERMÁN DELIBES**. Ha quedado claro la **diferencia entre presionar y sentirse presionado**. Así lo han reconocido ustedes mismos en su página del Defensor de 10.01.2021. Y así lo entiende el Defensor en mail que me dirigió el 07.01.2021 17:36: "**se debiera haber cumplido las reglas profesionales que se incluyen en el Libro de Estilo**". Y, al parecer, no se cumplieron.
3. **CON QUIEN HA TRATADO EL ASUNTO VARIAS VECES**. FALSO.

REITERA ESA ACUSACIÓN en la Página del Defensor del Lector (07.01.2021, 16:50): "*A mí me dijeron que este hombre **les había presionado en algunas ocasiones***". (Ahora ya no sólo habla de Germán Delibes, sino en plural, "**les**").

REITERA ESA ACUSACIÓN en la misma página y fecha: "*Germán Delibes, a quien Salvador **ha insistido muchas veces***".

CAMBIA USTED DE VERSIÓN en la Página del Defensor del Lector (10.01.2021, 18:23): En lugar de hablar de HECHOS Y DATOS OBJETIVOS, habla de SENTIMIENTOS (Les recuerdo que un lema de su periódico es "SUSCRÍBETE A LOS HECHOS"). **Ya no es Salvador el que presiona, sino G. Delibes el que se siente presionado**. Pero insiste: Habla usted de "**una acción que va más allá del simple intercambio de ideas**". ¿Cómo puedo tener yo un intercambio de ideas con G. Delibes con el que no he tratado? ¿Mucho menos presionarle?

SE REITERA EN ESA ACUSACIÓN en la misma página y fecha usando la expresión "**presionó**" y "**presionar**". Y añade: "*La presencia en la facultad y **los rótulos** son los que marcan que Delibes se sintiera presionado, tal y como me explicó en su momento, y se haya ratificado al cuestionársele de nuevo por el asunto*".

Pero, ¿Saben usted y G. Delibes, lo que ponía en los rótulos?

Cara A: "DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, ¡DIMISIÓN!".

Cara B: "PATRIMONIO: ¡CORRECCIÓN DEL ERROR DE LOCALIZACIÓN DEL DOLMEN DE MAZARIEGOS!".

¿Es G. Delibes el Director General de Patrimonio?

¿Tiene acaso G. Delibes competencias en materia de deslindes?

¿Cómo puede sentirse presionado G. Delibes por unos rótulos que no se dirigen a él?

NO HA EXPLICADO USTED LOS TÉRMINOS QUE AGRAVAN LAS ACUSACIONES: **frecuentar, varias veces, algunas ocasiones o muchas veces**. ¿Con qué hechos se corresponden?

* Es FALSO cuando habla usted ya en el subtítulo de: "*la cruzada de un vecino contra **las** instituciones*". Sólo hemos demandado a "una", la Consejería de Cultura; pues en el resto de instituciones el dolmen está correctamente localizado en Mazariegos: Catastro (Min. Economía y Hacienda), IGN (Min. de Fomento), Ejército de Tierra (Min. de Defensa), SIGPAC (Min. de Agricultura) y la propia Consejería de Fomento y

Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Incluso el IGN y el Ejército lo denominan correctamente "Dolmen de Mazariegos". Nada que reprochar a todas estas instituciones en lo relativo a la demanda ("cruzada") de corrección del error de localización de un B.I.C.

Es FALSO, y lo sabía usted de antemano, pues así se lo comuniqué en mail de 10.11.2020:

- i. Juan, como hemos quedado, le adjunto documento con un resumen del caso, donde se contienen los mapas que le comenté: Instituto Geográfico Nacional (M^º Fomento), Ejército de Tierra (M^º Defensa), Catastro (M^º Economía y Hacienda), SIGPAC (M^º Agricultura) y la propia Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta. Todos coincidentes en localizar el dolmen en Mazariegos (Ayto. de Mecerreyes). Este documento fue enviado a la Dirección General de Patrimonio Cultural con fecha 19/05/2015.

* Es FALSO cuando dice: "***Su cruzada contra la justicia, la Junta de Castilla y León y los historiadores ha resultado baldía***":

1. LA JUSTICIA: Dice usted: "*es baldía porque ha fallado en contra*". No ha fallado en contra. Se ha inhibido. El caso no está cerrado, luego no se puede asegurar que sea baldía.
 2. LOS HISTORIADORES: No es baldía, sino todo lo contrario. Y lo sabe usted de antemano; pues tiene conocimiento de la rectificación de la localización y denominación del dolmen en, al menos tres trabajos de investigación, que yo le envié en mail de 29.12.2020; dos de ellos de los propios historiadores entrevistados en su artículo:
 - i. "Te hago relación también de tres recientes publicaciones científicas en las que corrigen ya la localización y la denominación:
 - 1.- 2018: Revista *Munibe*: <http://www.aranzadi.eus/fileadmin/docs/Munibe/maa.2018.69.06.pdf>
 - Pág. 163,e: *El escenario de la última observación fue el dolmen mal denominado de Cubillejo, porque no se localiza en dicha pedanía sino en el despoblado de Mazariegos, del municipio de Mecerreyes.*
 - 2.- 2019: "*Reanálisis de los fondos de museo: El caso de los individuos del Dolmen de Mazariegos (Mecerreyes, Burgos)*". Raquel Hernando, María Yustos y Miguel Ángel Moreno-Ibáñez (Universidad Rovira i Virgili, Institut Català de Paleoecologia Humana i Evolució Social).
 - 3.- 2020: "*Tumbas de gigantes. Dólmenes y túmulos en la provincia de Burgos*". Miguel A. Moreno Gallo, Germán Delibes de Castro, Rodrigo Villalobos García y Javier Basconcillos Arce. Ed. Diputación de Burgos. ISBN: 978-84-16617-14-2.
- Las referencias al dolmen son numerosas. He aquí algunas de ellas:
- Pág. 57: ... *y el dolmen de Cubillejo de Lara, situado en terreno de Mazariegos.*
- Pág. 105, Tabla: MUNICIPIO: Mecerreyes. LOCALIDAD: Mazariegos. NOMBRE: Cubillejo.
- Pág. 134: ... *grabados muy interesantes en el dolmen de Mazariegos, conocido como de Cubillejo de Lara...*

* Es FALSO y lo sabía usted de antemano, cuando pone **en mi boca** esta afirmación: "*El demandante entiende que no existe tal conflicto de deslinde porque los catastros revelan que esa pequeña parcela se halla en Mazariegos*".

En mail de 10.11.2020 le dejé claro por qué no existe conflicto de deslinde:

- i. Si hubiese discrepancia entre alguna de estas instituciones, que no es nuestro caso, **el mapa competente en materia de deslindes, esto es, "el que va a misa", es el del IGN.**

Así nos lo confirmó también la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior a través del escrito que nos dirigió (12/11/2019) con la línea de término vigente; y que remitimos a la Consejería de Cultura y Turismo solicitando la rectificación de los datos del dolmen (25/11/2019), hace ahora casi un año, sin que hayamos recibido respuesta alguna. (Adjunto también este escrito en mail aparte, por su tamaño).

Espero, Juan, que con esto le quede claro que **no existe conflicto de deslinde** como quieren hacer ver algunos medios nada imparciales. Le he enviado lo esencial. Cualquier duda o información que necesite ampliar, estamos a su disposición.

Como usted bien dice: "*bien válido es ese motivo*". Pero lo dice usted, no lo digo yo. **Y esto es importante, porque son más poderosas y definitivas las razones que yo le doy que las que usted pone en mi boca, y no he dicho. Al parecer, no es de su interés hacer mención a mis razones.**

* Un GRAVE ERROR es lo que expresa en su frase, poniéndola de nuevo **en mi boca**: "*Además, admite que cortó un panel informativo instalado por la asociación Tierra de Lara justo al lado del dolmen*". Dicho así el lector puede perfectamente interpretar que se trata de un acto vandálico. Y es verdad que lo cortamos (no lo corté -de nuevo su problema con el numeral de las cosas-). Lo retiramos el dueño de la finca y yo; porque el panel fue instalado ilegalmente por la Asociación Tierra de Lara, sin la autorización del dueño de la finca ni el permiso del Ayuntamiento de Mecerreyes. Lo retiramos para cumplir con la legalidad vigente y para que el dueño de la finca no fuera sancionado por el requerimiento de este ayuntamiento. Todo lo contrario a lo que transmite esa frase.

* Pone usted **en mi boca** una afirmación FALSA: "*Menciona un carrusel de denuncias cruzadas con el Ayuntamiento de Mambrillas de Lara*". Si con la palabra "carrusel" se refiere a una "hilera o montón" de denuncias, no cabe duda que es un término incorrecto y desafortunado al que le sigue una FALSEDAD; pues no han existido denuncias **cruzadas**. Ha habido dos denuncias, que provienen las dos de un mismo lado, el Ayuntamiento de Mambrillas de Lara, y las dos fueron desestimadas. **El Sr. Alonso no le ha puesto ninguna denuncia al Ayuntamiento de Mambrillas de Lara.** Por tanto, no son ni un carrusel de denuncias, ni denuncias cruzadas.

* Es FALSO y lo sabía usted de antemano, cuando pone **en mi boca** esta afirmación: "*Entre los pueblos no hemos tenido mucha relación ni antes ni después de todo esto*"; sacándolo de su contexto, manipulándolo e incluyéndolo en la misma frase de las "denuncias cruzadas (que no son tales) entre los pueblos", con una espuria finalidad. Así lo prueba el mail de 31.12.2020, donde lo que realmente le dije es esto:

- i. Juan, me preguntaste si había algún otro tipo de enfrentamiento o enemistad entre los pueblos. Por mi parte, nada que no tenga que ver con el dolmen. Me preocupa que estés buscando por esa vía y que el artículo pueda derivar en ese enfrentamiento que han buscado otros medios. Como te dije, nuestro problema es la Junta y el objeto de nuestras demandas es por un asunto de carácter estrictamente cultural y no de deslindes.

FALSEDADES Y GRAVES ERRORES que unidos a los **términos descalificativos** y a la **distorsión numérica** que hace de las cosas, suponen un descrédito y menoscabo de mi causa y de mi persona. (En la nueva versión del **dossier XIII** que le adjunto y difundiré, puede ver más detalles al respecto). Considero que hay razones suficientes para pedir la **retirada de su artículo**.

EXIJO UNA RECTIFICACIÓN PÚBLICA DE ESTAS FALSEDADES, tanto en la edición digital como en la edición impresa, donde habitualmente hagan las rectificaciones. Yo le pido amablemente retirar el artículo completo, pues está muy mal enfocado y da lugar a que los lectores de *El País* se hagan una idea equivocada del asunto. Me reservo el derecho a estudiar y tomar medidas legales.

Cuando lo hayan hecho, si son tan amables, comuníquenmelo.

Atentamente,
Salvador Alonso.

Salvador Alonso de Martín.
Licenciado en Geografía e Historia.
Tel.: [REDACTED]
[REDACTED]



Libre de virus. www.avg.com